



FESPROTEC CIA. LTDA

TU FUERZA ESPECIAL DE PROTECCIÓN
Seguridad: Física, Electrónica e Industrial

33/88

VALOR PARTICIPACIÓN

\$ 1²⁰

OK.

Quito, 9 de Octubre del 2006

Carlos
3 NOV 2006
12h

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

CTO
OK
A.

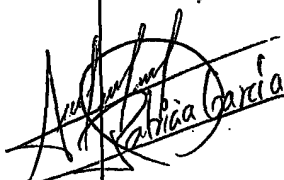
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Escomea
15-11-06
qu

PATRICIA GARCIA CEVALLOS, en mi calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA LTDA solicito muy comedidamente, se proceda al Registro de los nuevos socios de la mencionada empresa, para lo cual adjunto los documentos habilitantes.

Asi mismo solicito se me confiera la nomina actualizada de socios y un certificado de Cumplimiento de Obligaciones

Atentamente,



PATRICIA GARCIA C.
GERENTE
FESPROTEC CIA LTDA



OK
Cesión de Participaciones
Registrada y Nomina Remite
15-11-2006



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CARLOS FERNANDO MOLINA PALACIOS y ELVIA ADRIANA PERA
VILLARRUEL; JUDITH DANIELA LOPEZ CAMPUSANO y CARLOS
FERNANDO MOLINA PERA; e IVONNE SORAYA MOLINA PERA

A FAVOR DE:

JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO y
PATRICIA ELENA GARCIA CEVALLOS

CUANTIA: 400,00 USD

E.N.D. Di 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día MIERCOLES TRES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL SEIS; ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES,
NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO
DE LA NOTARIA, según oficio número mil seiscientos
cincuenta y uno guión DDP guión STV de diez y nueve de
diciembre del año dos mil cinco del Consejo Nacional de
la Judicatura, comparecen: Los cónyuges señores: CARLOS
FERNANDO MOLINA PALACIOS y ELVIA ADRIANA PERA VILLARRUEL;
JUDITH DANIELA LOPEZ CAMPUSANO y CARLOS FERNANDO MOLINA
PERA; e IVONNE SORAYA MOLINA PERA, soltera, en calidad de
cedentes; y en calidad de cesionarios: señores JUAN
BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, soltero y PATRICIA ELENA
GARCIA CEVALLOS, soltera.- Los Comparecientes son mayores
de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad
de Quito a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve

A Notaria 4ta

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el libro de Protocolos a su cargo sírvase incorporar una más que contenga la siguiente Cesión de Participaciones sociales de "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA." : PRIMERA.

OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, los cónyuges señores: CARLOS FERNANDO MOLINA PALACIOS y ELVIA ADRIANA PEÑA VILLARRUEL JUDITH DANIELA LOPEZ CAMPUSANO y CARLOS MOLINA PEÑA; IVONNE SORAYA MOLINA PEÑA, soltera, en calidad de cedentes; y en calidad de cesionarios: señores JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, soltero y PATRICIA ELENA GARCIA CEVALLOS, soltera.- Los Comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, y solicitan que se eleve a instrumento público con todo su valor legal, lo que expresa a continuación.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- En la ciudad de Quito, Capital de República del Ecuador, Distrito Metropolitano, con fecha veinte de julio del año dos mil cinco, se constituyó " FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA.", por contrato social otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, y la vigencia de la misma el referido contrato social en la cláusula tercera, artículo tercero se ha fijado por cincuenta años. Consta inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez y ocho de agosto del



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

año dos mil cinco. bajo el número veinte ochenta y seis (2086). del tomo ciento treinta y seis.- b).- Mediante acta de fecha veintiocho de abril del dos mil seis, procedió a autorizar en legal forma la Junta Extraordinaria de Socios correspondiente. para que los la totalidad de los socios vendan el total de sus participaciones como son las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, esto es el cien por ciento del total del capital social de la Compañía, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Extraordinaria. que se adjunta como documento habilitante. - TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados, los señores: CARLOS FERNANDO MOLINA PALACIOS cede ciento noventa y cinco participaciones de un dolar a favor de JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO; JUDITH DANIELA LOPEZ CAMPUSANO, cede a favor del mismo señor JUAN SALAZAR SAMANIEGO, diez participaciones de un dolar; JUDITH DANIELA LOPEZ CAMPUSANO, cede a favor de PATRICIA ELENA GARCIA CEVALLOS ciento ochenta y cinco participaciones de un dolar; IVONNE SORAYA MOLINA PEÑA, cede sus diez participaciones de un dolar a favor PATRICIA ELENA GARCIA CEVALLOS. Las Cesiones efectuadas representan el cien por ciento del capital de la Compañía. es decir cuatrocientos dolares americanos, sin reservarse nada para si, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Extraordinaria, que se adjunta como documento habilitante.- La transferencia se la realiza sin reserva de ninguna

clase.- Se aclara que las participaciones sociales quedan de la siguiente forma: Juan Bolivar Salazar Samaniego, doscientas cinco participaciones sociales; y Patricia Elena García Cevallos, ciento noventa y cinco participaciones sociales, de un dólar cada una.- CUARTA.-

Se deja constancia que por parte de los cedentes, que han recibido el pago total del valor de las participaciones.-

QUINTA.- Se adjunta el acta de la Junta General Universal de Socios que acordó autorizar y consentir la presente cesión y transferencia de participaciones.-

SEXTA . - En el libro respectivo se inscribirá la cesión de participaciones en el Registro Mercantil.- SEPTIMA.-

CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión se fija en cuatrocientos dólares americanos.- OCTAVA.- GASTOS.- Los

gastos que demande la celebración de la presente cesión serán a cargo de los cesionarios.- Usted señor Notario,

sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato que se dignará elevar a instrumento público.- .- Usted señor Notario, se

dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí

la minuta firmada por la doctora Dórothy Pfeil Calixto, con matrícula número siete mil quinientos treinta y

cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y leído

que le fue a la compareciente por mí el Notario, se

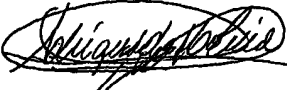


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

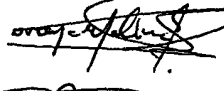
ratifican en su total contenido y para constancia firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
Enmendado pie de firma "CAMPUSANO" Vale.-

 170388564-8
CARLOS FERNANDO MOLINA PALACIOS

 170318744-1
ELVIA ADRIANA PERA VILLARRUEL

 171810420-9
JUDITH DANIELA LOPEZ CAMPUSANO

 171016931-7
CARLOS FERNANDO MOLINA PERA

 171088988-0
IVONNE SORAYA MOLINA PERA

 1706658141
JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO

 171884964-0
PATRICIA ELENA GARCIA CEVALLOS

FIRMADO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL
CANTON QUITO
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170388364-8

MOLINA PALACIOS CARLOS FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 NOVIEMBRE 1953
003-1 0106-03252 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO ELVIA PENA
SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
JOSE MOLINA
CARMEN PALACIOS
QUITO 17/10/2004
17/10/2016
REN 122519
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004

170318744 1 0000-000 1661340

PEÑA VILLARRUEL ELVIA ADRIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178-0228 NUMERO 1703883648 CEDULA

MOLINA PALACIOS CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

Presidente de la Junta



NO EMPADRONADO USD 8

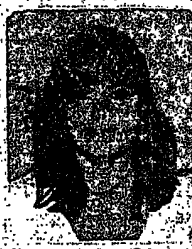
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000267 17/02/2004 11:53:29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170318744-1

PEÑA VILLARRUEL ELVIA ADRIANA
IMBABURA/OTAVALO/SAN RAFAEL
05 MAYO 1950
001-1 0184 00366 F
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1950



ECUATORIANA***** V4443V4222

CASADO CARLOS F. MOLINA PALACIOS
SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
LUIS PERA
ROSA VILLARRUEL
QUITO 17/02/2006
17/02/2018
REN 1776723
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171810420-9

LOPEZ CAMPUSANO JUDITH DANIELA
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
16 OCTUBRE 1984
001- 0161 00161 F
PICHINCHA/STO DGO DE LOS C
S DOMINGO DE LOS CLDS 1965



ECUATORIANA***** V333312222

CASADO CARLOS MOLINA PERA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JULIO EDUARDO LOPEZ MARTINEZ
AMELIA CANDELARIA CAMPUSANO Z
QUITO 15/12/2005
15/12/2017
REN 1624208
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171024988-0

MOLINA PENA IVONNE SOBAYA
24 MARZO 1974
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO 005-A 0062 03363
PICHINCHA/QUITO
SAN BLAS 1974



ECUATORIANA***** V444314447

REGIONALIDAD QUITO NO DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION FERNANDO MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULIA MARTIANA PENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/11/1974

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

1244942-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

288 - 0005
NUMERO

1718104209
CEDULA

LOPEZ CAMPUSANO JUDITH DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171016931-7

MOLINA PENA CARLOS FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

19 ABRIL 1975

005-A 0340 03880 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0228
NUMERO

1708886141
CEDULA

SALAZAR SAMANEGO JUAN BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17074554-1

SALAZAR SANTATEO JUAN BOLIVAR

27 FEBRO 1974

01 023 00185

SAN MIGUEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

171033922 0 0228 - 000 1470546

MOLINA PENA IVONNE SORAYA

PICHINCHA QUITO

QUITO VILAO

DUPLICADO USD 8

TREBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000033 18/08/2005 11:02:33

ECUATORIANA***** V4443V2222

CASADO JUDITH LOPEZ CAMPUSANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS FERNANDO MOLINA

ELVIA ADRIANA PENA

QUITO 15/12/2005

15/12/2017

REN 1627207



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0228
NUMERO

1710169317
CEDULA

MOLINA PENA CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17074554-1

SALAZAR SANTATEO JUAN BOLIVAR

27 FEBRO 1974

01 023 00185

SAN MIGUEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171584964-0

GARCIA CEVALLOS PATRICIA ELENA

MANABI / EL CARMEN / EL CARMEN

20 JULIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 018 02708

MANABI / EL CARMEN / EL CARMEN

03.05.2008

ECUATORIANA 171584964-0

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ELECCION ATENOR GARCIA

ELINA ADELINA CEVALLOS N

QUITO 25/09/2008

REN 1236636

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 1706V2004

CERTIFICADO DE VOTACION

75-0168 NUMERO 171584964-0 CEDULA

GARCIA CEVALLOS PATRICIA ELENA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

2004

ESPACIO EN BLANCO

/

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA FUERZA
ESPECIAL DE PROTECCION COMPANYY FESPROTEC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de abril del año dos mil seis, a las 15:00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANYY FESPROTEC CIA. LTDA., en su local ubicado en la calle Alonso Izurieta No 204 y Huachi de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, resultando que concurren las siguientes personas: el Sr. Carlos Fernando Molina Palacios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía FESPROTEC CIA. LTDA., con un capital pagado de 195.00 dólares americanos, la Sra. Judith Daniela López Campusano, con un capital pagado de 195.00 dólares americanos y la Srta. Ivonne Soraya Molina Peña, con un capital pagado de 10.00 dólares americanos.....

Todos los cuales representan un capital pagado de \$ 400.00 dólares americanos, correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se mencionan. Establecida la Junta Universal. Actúa en secretaría la señorita Ivonne Soraya Molina Peña quien procede a la lectura del siguiente punto del orden del día:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Punto que es aprobado por unanimidad por la Junta Universal.

La Junta General Universal, aprueba las siguientes cesiones de participaciones:

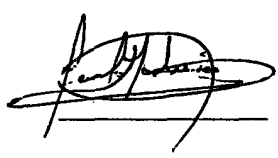
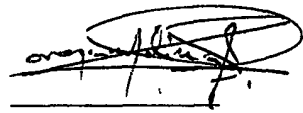
Carlos Fernando Molina Palacios cede sus 195 participaciones de un dólar a favor de Juan Bolívar Salazar Samaniego; Judith Daniela López Campusano cede a favor del mismo señor Juan Bolívar Salazar Samaniego 10 participaciones de un dólar; Judith Daniela López Campusano cede a favor de Patricia Elena García Cevallos 185 participaciones de un dólar; Ivonne Soraya Molina Peña cede sus 10 participaciones de un dólar a favor de Patricia Elena García Cevallos. Las cesiones efectuada representan el 100% del total del capital de la compañía es decir CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400.00).....

La Junta General Extraordinaria aprueba la Cesión de participaciones y delega al Gerente de la Compañía a que realice todos los legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.....

No habiendo otro asunto tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Siendo la sesión a las 15:30.

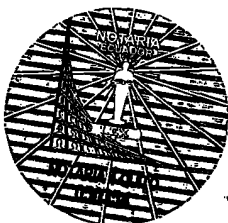
FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA.

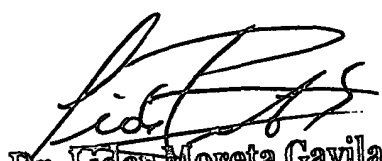
Lista de socios concurrentes a la Junta Universal de la Compañía, celebrada el 28 de abril del 2006.

<u>NOMBRE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>FIRMA</u>
Carlos Fernando Molina Palacios	195	
Judith Daniela López Campusano	195	
Ivonne Soraya Molina Peña	10	
TOTAL PARTICIPACIONES	400 De \$ 1.00 c/u	
TOTAL	\$ 400.00	

HASTA AQUI LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta el presente instrumento, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por CARLOS FERNANDO MOLINA PALACIOS Y OTROS a favor de JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO Y OTRA; debidamente sellada y firmada. En Quito, hoy día JUEVES CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-




Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO



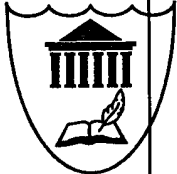
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



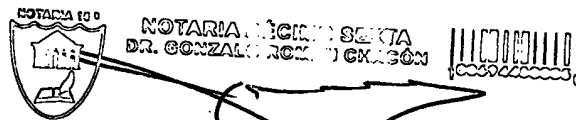
NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

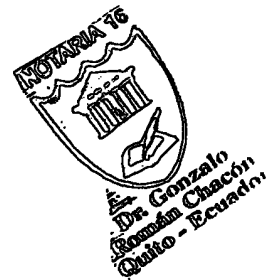
RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA". Otorgada por CARLOS FERNANDO MOLINA PALACIOS; JUDITH DANIELA LOPEZ CAMPUZANO; E IVONNE SORAYA MOLINA PEÑA. Celebrada ante mí con fecha veinte de julio del año dos mil cinco. Senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, doce de mayo del año dos mil seis.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2086** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Agosto del dos mil cinco, a fs 1802, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"FUERZA ESPECIAL DE PROTECCIÓN COMPANY FESPROTEC CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng